



# Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

### ACTA DE LA 9ª SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 10:00 horas, del día 07 de diciembre de 2020, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas, Secretario Académico; Lic. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación, Ing. Luis Alberto Méndez Govea, Jefe de Planeación y Evaluación, Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada, tomando las medidas necesarias de sana distancia dictadas por la Secretaria de Salud, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Asuntos Generales.

### DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

#### I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al termino de tomar lista de asistencia, se constata la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

#### II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.



# Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

## III.- Clasificación de información y autorización de versión pública.

Se informa que derivado de las obligaciones contenidas en el Artículo 84 fracción XVI, atendiendo a lo señalado en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión pública de Contratos.

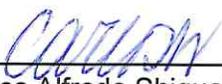
De acuerdo al Anexo, se enlistan los Contratos clasificados como confidenciales, por tratarse de datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la versión pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información confidencial y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo.

## VII.- Asuntos Generales.

Se informa de las solicitudes de información recibidas a través de la plataforma INFOMEX.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 11:00 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Sandra Paulina Gómez Puente  
**Secretaria Técnica del Comité**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
L.C.C. Gabriela Solís González  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Alberto Méndez Govea  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Francisco Javier Mendoza Neave  
**Vocal**

**ANEXO 1**

9a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 07/12/2020

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como <b>confidencial</b>
1	Contrato de Adquisición	CT-UTSLP-DAF-2020/05	La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.	Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Nombre y firma del Representante Legal de la empresa "ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V."
2	Contrato de Adquisición	CT-UTSLP-DAF-2020/07			Nombre y firma del Representante Legal de la empresa "TUNNA INDUSTRIAL, S.A."
3	Contrato de Adquisición	CT-UTSLP-DAF-2020/08			Nombre y firma del Representante Legal de la empresa "GRUPO ARME ESPACIO, S.A. DE C.V."
4	Contrato de Adquisición	CT-UTSLP-DAF-2020/09			Nombre y firma del Representante Legal de la empresa "MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V."

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and the word 'CON' written vertically.

**ANEXO 1**

9a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 07/12/2020

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como <b>confidencial</b>
5	Contrato de Adquisición	CT-UTSLP-DAF-2020/11	La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.	Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Nombre y firma del Representante Legal de la empresa "COLEGIO MEXICANO DE ARCHIVOLOGÍA, S.A. DE C.V."
6	Contrato de Adquisición	AD-UTSLP-2020-08	La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.	Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Nombre y firma del Representante Legal de la empresa "NC TECH S.A. DE C.V."

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located at the bottom right of the page.